

**JUNTA ACLARATORIA
MUNICIPIO DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA JALISCO
OM-15/2021**

**“RENOVACIÓN DE LICENCIAS DE SOFTWARE COMO SERVICIO DE LA
PLATAFORMA ANÁLISIS DE RESULTADOS MUNICIPALES- ARM PARA EL
GOBIERNO MUNICIPAL DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JALISCO”**

Siendo las **13:00** horas del día **22 de febrero 2021**, reunidos en el Centro Administrativo Tlajomulco, esto es en la finca marcada con el número 70 de la calle Higuera, zona centro, primer piso, Dirección de Recursos Materiales en el Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco previamente citados y reunidos para llevar a cabo la correspondiente JUNTA ACLARATORIA, se reunieron los Servidores Públicos cuyos nombres y firmas aparecen en la presente Acta, con objeto de celebrar la Junta de Aclaraciones de la convocatoria Licitación Pública Local mencionada al inicio de la presente acta de acuerdo a lo previsto por el artículo 63 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, así como en el apartado 7 de la Convocatoria de Licitación.

Este acto es presidido por el Lic. Raúl Cuevas Landeros, Secretario Ejecutivo del Comité de Adquisiciones designado por la convocante y por el Comité, quien da inicio a esta Junta y comunica que de conformidad con el artículo 63 fracción III de la Ley de la Materia solamente se atenderán solicitudes de aclaración a la convocatoria a las personas que hayan presentado el escrito con sus preguntas y que se haya recibido en los términos establecidos.

Las Bases de Licitación **OM-15/2021** en su apartado 7. JUNTA ACLARATORIA, entre otros refiere que al participante que requiera mayor información en algún punto de las citadas bases deberá presentar el formato señalado como Anexo A debidamente llenado, señalando en el asunto nombre del participante y número de concurso, documento en el cual deberán de señalar sus preguntas y enviarlo al correo electrónico: licitaciones@tlajomulco.gob.mx a más tardar el **21 de febrero del 2021 (15:00 HORAS)**.

Situación que ocurrió con el (los) licitante (s): JONAJO CONSULTING MÉXICO S.A. DE C.V., por lo cual y una vez que el área solicitante de la adquisición otorgó las respectivas respuestas técnicas a esta Unidad de Compras, las mismas se contestan de la siguiente forma:

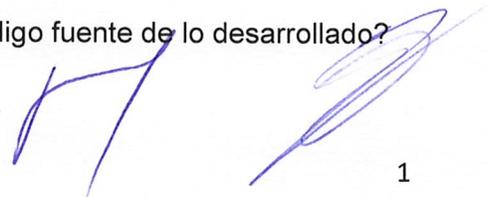
A.- PREGUNTAS DE JONAJO CONSULTING MÉXICO S.A. DE C.V.

1.- El Municipio proveerá las facilidades tecnológicas para la plataforma para que la plataforma requerida se interconecte con los módulos solicitados?

Respuesta: Sí, siempre y cuando el proveedor adjudicado firme el contrato de confidencialidad.

2.- Es necesario que el proveedor adjudicado entregue código fuente de lo desarrollado?

Respuesta: Afirmativo



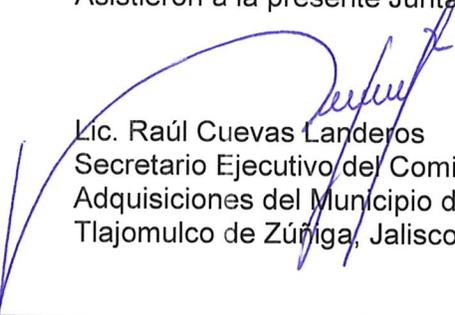
3.- Se debe firmar algún contrato de confidencialidad además del contrato correspondiente a la prestación del servicio?

Respuesta: Afirmativo

4.- En caso de la respuesta anterior sea si, ¿Cuál es la vigencia del contrato de confidencialidad?

Respuesta: Durante 10 años.

Asistieron a la presente Junta Aclaratoria:



Lic. Raúl Cuevas Landeros
Secretario Ejecutivo del Comité de
Adquisiciones del Municipio de
Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco

	Licitante	Nombre	Firma
1			
2			
3			
4			
5			

Recibí copia del Acta de la Junta Aclaratoria

Sin más asuntos que tratar se da por terminada la Junta Aclaratoria del Proceso de Licitación **OM-15/2021** no habiendo más preguntas, y/o comentarios con respecto a las Bases de la Licitación de Adquisición para el Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco firmando en ella los que intervinieron y quisieron hacerlo.

